ACTA RESOLUTIVA
SESIÓN ORDINARIA 10-CD-EPN-2023
CONSEJO DE DOCENCIA
ESCUELA POLITECNICA NACIONAL

FECHA DE INSTALACIÓN 31 DE MAYO DE 2023

En la ciudad de San Francisco de Quito, D.M., a los treinta y un (31) días del mes de mayo de 2023, siendo las 10h10, se instala la Décima Sesión Ordinaria del Consejo de Docencia de la Escuela Politécnica Nacional (EPN), la cual se desarrolla de manera presencial, en la Sala de Sesiones de Consejo Politécnico.

Participan en la sesión los siguientes miembros del Consejo:

Nombre	Representación
Ph.D. Iván Bernal Carrillo	Vicerrector de Docencia
M.Sc. César Ayabaca Sarria	Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica
M.Sc. Jaime Cadena Echeverría	Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas
Ph.D. José Lucio Naranjo	Decano de la Facultad de Ingeniería en Sistemas
Ph.D. Fabián Pérez Yauli	Delegado de la Decana de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica
M.Sc. Mónica Vinueza Rhor	Directora (E) de la ESFOT
M.Sc. Omar Bonilla Hidalgo	Decano de la Facultad de Ingeniería Química y Agroindustria
Ph.D. Pedro Reyes Benítez	Decano de la Facultad de Ingeniería en Geología y Petróleos
Ph.D. Polo Vaca Arellano	Decano de la Facultad de Ciencias
Ph.D. Xavier Zapata Ríos	Decano de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental
Ph.D. Ángel Villota Cadena	Jefe del Departamento de Formación Básica
Marco Salazar Samaniego	Representante de estudiantes, principal

Asisten a la sesión, en calidad de invitados: El M.Sc. David Mejía, Director de Docencia; la M.Sc. Consuelo Acurio, Directora de Bienestar Politécnico; y, la Eco. Carolina Villalba, Directora de Admisión y Registro.

La Secretaría de la Sesión se encuentra a cargo del Ab. Fernando Calderón, Secretario General de la Escuela Politécnica Nacional.

Una vez constatado el quórum para instalación, se da lectura al orden del día planteado en la convocatoria:

1. Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria del Consejo de Docencia efectuada el 17 de mayo de 2023.
2. Aspectos relativos al proceso de admisión a las carreras de Tercer Nivel, del periodo académico 2023-B.
3. Aspectos relativos a la implementación de las reformas de los Cursos de Nivelación, requerido mediante Resolución CD-077-2023.
4. Presentación del "Procedimiento para la gestión de calificaciones en los cursos de nivelación y carreras de tercer nivel".
5. Conocimiento, y resolución de ser el caso, de los informes requeridos a la Dirección de Bienestar Politécnico, relativos a las solicitudes de tercera matrícula.
6. Aspectos relativos a la Organización de la Formación Básica y de los Cursos de Nivelación.
7. Varios.

Por decisión unánime de los miembros del Consejo de Docencia, el orden del día se aprueba conforme a lo planteado en la convocatoria.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA:

Punto 1.
Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria del Consejo de Docencia efectuada el 17 de mayo de 2023.

Por Secretaría se da lectura, en lo pertinente, al acta de la sesión ordinaria del Consejo de Docencia efectuada el 17 de mayo de 2023.

Por mayoría de los miembros del Consejo de Docencia presentes en la sesión, con la abstención del Ph.D. José Lucio, Decano de la Facultad de Ingeniería en Sistemas y el Ph.D. Fabián Pérez, Delegado de la Decana de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, se aprueba la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN CD-106-2023

Artículo Único. *- Aprobar el Acta de Resoluciones de la Sesión Ordinaria del Consejo de Docencia, efectuada el 17 de mayo de 2023.*

Punto 2.
Aspectos relativos al proceso de admisión a las carreras de Tercer Nivel del periodo académico 2023-B.

El Ph.D. Iván Bernal, Presidente del Consejo, contextualiza el presente punto, haciendo referencia a los procedimientos establecidos por la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (SENESCYT) en torno al proceso de admisión de las Instituciones de Educación Superior.

El Presidente del Consejo solicita a la Eco. Carolina Villalba, Directora de Admisión y Registro, realice una presentación sobre el mencionado proceso, en lo que respecta a la Escuela Politécnica y el sistema nacional.

Las intervenciones relacionadas con el presente punto se registran en el video de la sesión.

Por unanimidad de los miembros de Consejo de Docencia presentes en la sesión, se aprueba la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN CD-107-2023

Artículo 1.- *Dar por conocidos los aspectos relacionados al proceso de admisión de la Escuela Politécnica Nacional, presentados por la Directora de Admisión y Registro de esta Institución de Educación Superior, en el contexto de la aplicación del Reglamento del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión, así como de los Lineamientos para las solicitudes de asistencia de los propios procesos de admisión de las universidades y escuelas politécnicas públicas, en el marco del Reglamento a la Ley Orgánica de Educación Superior.*

Artículo 2.- *Autorizar al Vicerrector de Docencia la potestad para que, de conformidad con el marco legal vigente, solicite a la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (SENESCYT) la asistencia para el proceso de admisión correspondiente al Segundo Período Académico Ordinario 2023.*

Punto 3.
Aspectos relativos a la implementación de las reformas de los Cursos de Nivelación, requerido mediante Resolución CD-077-2023.

A través de Resolución CD-077-2023, el Consejo de Docencia resolvió:

> ***(...) Artículo 2.-*** *Delegar a la Dirección de Docencia el seguimiento de las actividades desarrolladas en torno a la implementación de las reformas aprobadas a través de Resoluciones CD-048-2023, CD-049-2023, CD-050-2023 y CD-051-2023, relativas a las reformas de: Curso de Nivelación para la Escuela de Formación de Tecnólogos, Curso de Nivelación para Ingeniería y Ciencias, Curso de Nivelación para Administración de Empresas y Asignaturas de formación básica de la ESFOT, respectivamente.*

En atención a la Resolución referida, el Ph.D. Iván Bernal, Presidente de Consejo de Docencia, solicita al Director de Docencia, M.Sc. David Mejía, realice una presentación en torno al seguimiento encomendado.

Por unanimidad de los miembros del Consejo de Docencia presentes en la sesión, se aprueba la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN CD-108-2023

Artículo único.- *Dar por conocida la documentación provista por la Directora de la Escuela de Formación de Tecnólogos (ESFOT), el Jefe del Departamento de Formación Básica y el Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, así como la exposición realizada por el Director de Docencia con respecto al seguimiento de las actividades realizadas para la implementación de la reforma de los Cursos de Nivelación y Asignaturas de formación básica de la ESFOT, en el marco de las Resoluciones CD-048-2023, CD-049-2023, CD-050-2023 y CD-051-2023, concernientes a las reformas de:*

- *Curso de Nivelación para la Escuela de Formación de Tecnólogos;*
- *Curso de Nivelación para Ingeniería y Ciencias;*
- *Curso de Nivelación para Administración de Empresas; y,*
- *Asignaturas de formación básica de la ESFOT.*

Punto 4.
Presentación del "Procedimiento para la gestión de calificaciones en los cursos de nivelación y carreras de tercer nivel".

El Ph.D. Iván Bernal, solicita al Director de Docencia, M.Sc. David Mejía, realice una presentación con respecto a la Propuesta de Procedimiento para la gestión de calificaciones en los cursos de nivelación y carreras de tercer nivel.

Las intervenciones relacionadas con el presente punto se registran en el video de la sesión.

Por unanimidad de los miembros del Consejo de Docencia presentes en la sesión, se aprueba la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN CD-109-2023

Artículo 1.- *Dar por conocida la propuesta de "Procedimiento para la gestión de calificaciones en los cursos de nivelación y carreras de tercer nivel" y los correspondientes Formularios, de conformidad con la documentación provista por el Director de Docencia.*

Artículo 2.- *Remitir la propuesta y los formularios referidos en el artículo que antecede a las Unidades Académicas, con el propósito de que, de estimarlo pertinente, envíen sus*

observaciones a la Dirección de Docencia, lo cual podrá realizarse hasta el 05 de junio de 2023.

Punto 5.
Conocimiento, y resolución de ser el caso, de los informes requeridos a la Dirección de Bienestar Politécnico, relativos a las solicitudes de tercera matrícula.

El Ph.D. Iván Bernal, Presidente de Consejo de Docencia, contextualiza el presente punto, haciendo referencia a los informes remitidos por la Dirección de Bienestar Politécnico, requeridos por el Consejo de Docencia en sesiones anteriores.

Asimismo, se señala que en el presente punto se abordarán varias temáticas, las cuales se plantean a continuación:

- ***Solicitudes de revisión de las resoluciones no favorables de tercera matrícula.***

El Consejo de Docencia, en sesiones anteriores, solicitó a la Dirección de Bienestar Politécnico (DBP) la elaboración de informes técnicos ampliatorios con respecto a solicitudes de revisión de tercera matrícula.

Con base en la información emitida por la DBP, por unanimidad de los miembros del Consejo de Docencia presentes en la sesión, se aprueba la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN CD-110-2023

Artículo 1.- *Dar por conocidos los memorandos remitidos por la Directora de Bienestar Politécnico, M.Sc. Consuelo Acurio, concernientes a los informes técnicos requeridos, relativos a las solicitudes de revisión de las resoluciones no favorables de tercera matrícula.*

Artículo 2.- *En el marco de la normativa vigente, con base en la información analizada por este Consejo y en las solicitudes recibidas,* ***autorizar*** *la tercera matrícula para el periodo académico 2023-B al siguiente estudiante, en la asignatura respectiva:*

N°	MEMORANDO	ESTUDIANTE	CARRERA	ASIGNATURA	RESOLUCIÓN NO FAVORABLE	RESOLUCIÓN SOLICITUD REVISIÓN DBP
1	EPN-DBP-2023-1037-M	CEREZO YUGSI CRISTIAN ANDRES	(RRA20) TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	QUID143 QUIMICA GENERAL	CD-060-2023	CD-082-2023

Artículo 3.- *En virtud de que en el artículo 2 de esta Resolución se autoriza la tercera matrícula al señor Cristian Andrés Yugsi Cerezo, en la asignatura Química General*

(QUID143), para el periodo académico 2023-B, instar al mencionado estudiante a hacer uso de la misma en el indicado periodo.

Sin perjuicio de lo señalado en el inciso que antecede, en el caso de que el estudiante considere que se encuentra en la capacidad de desempeñar adecuadamente sus actividades estudiantiles en el periodo académico 2023-A, este podrá hacer uso de su tercera matrícula autorizada, en el periodo aludido (2023-A), en función de lo cual deberá realizar el proceso correspondiente para solicitar su matrícula especial.

Con base en la normativa vigente, se recuerda al estudiante Cristian Andrés Yugsi Cerezo que solo podrá inscribirse en la asignatura objeto de tercera matrícula.

Artículo 4.- *En el marco de la normativa vigente, con base en la información analizada por este Consejo y en las solicitudes recibidas,* ***no autorizar*** *la tercera matrícula para el periodo académico 2023-B, en las asignaturas indicadas, a los siguientes estudiantes:*

N°	MEMORANDO	ESTUDIANTE	CARRERA	ASIGNATURA	RESOLUCIÓN NO FAVORABLE	RESOLUCIÓN SOLICITUD REVISIÓN DBP
1	EPN-DBP-2023-1029-M	NUÑEZ GREFA ANGELO JEREMIAS	(RRA20) INGENIERÍA CIVIL	CVLD413 MECANICA DE SUELOS BASICA	CD-081-2023	CD-099-2023
2	EPN-DBP-2023-1030-M	GUEVARA RUIZ DAVID SMITH	(RRA20) SOFTWARE	ISWD523 DISEÑO DE SOFTWARE ISWD543 INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y APRENDIZAJE AUTOMÁTICO	CD-057-2023	CD-088-2023
3	EPN-DBP-2023-1031-M	GALARZA BADILLO KLEBER ALEXANDER	(RRA20) ELECTRÓNICA Y AUTOMATIZACIÓN	IEAD423 ANÁLISIS DE SEÑALES Y SISTEMAS	CD-070-2023	CD-088-2023
4	EPN-DBP-2023-1032-M	VALLEJOS FLORES JEAN CARLOS	(RRA20) ELECTROMECÁNICA	MATD143 CALCULO DIFERENCIAL E INTEGRAL	CD-070-2023	CD-088-2023
5	EPN-DBP-2023-1033-M	CHAVEZ CACHAGO STEVEN DAVID	(RRA20) MECÁNICA	MATD223 PROBABILIDAD Y ESTADISTICA BASICAS	CD-060-2023	CD-088-2023
6	EPN-DBP-2023-1035-M	BARRENO YAMBAY CARLA VANESSA	(RRA20) INGENIERÍA AMBIENTAL	MATD123 CALCULO EN UNA VARIABLE	CD-060-2023	CD-088-2023
7	EPN-DBP-2023-1036-M	CHIRIBOGA GUACHAMIN DAVID ALEJANDRO	(RRA20) SOFTWARE	ICCD332 ARQUITECTURA DE COMPUTADORES	CD-070-2023	CD-088-2023

8	EPN-DBP-2023-1042-M	SANDOVALIN LOACHAMIN MICHAEL JORDAN	(RRA20) TELECOMUNICACIONES	MATD123 CALCULO EN UNA VARIABLE	CD-070-2023	CD-099-2023

- ***Solicitudes de tercera matrícula presentadas fuera de plazo.***

El Consejo de Docencia, a través de Resoluciones CD-090-2023 y CD-101-2023, solicitó a la DBP la elaboración de informes técnicos respecto de las solicitudes de revisión de tercera matrícula presentadas fuera de plazo.

Con base en la información provista por la DBP, por unanimidad de los miembros del Consejo de Docencia presentes en la sesión, se aprueba la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN CD-111-2023

Artículo 1.- *Dar por conocidos los memorandos remitidos por la Directora de Bienestar Politécnico, M.Sc. Consuelo Acurio, atinentes a los informes técnicos requeridos a través de las Resoluciones CD-090-2023 y CD-101-2023, con respecto a las solicitudes de tercera matrícula recibidas fuera de plazo.*

Artículo 2.- *En el marco de la normativa vigente, con base en la información analizada por este Consejo y en las solicitudes recibidas,* ***autorizar*** *la tercera matrícula para el periodo académico 2023-B a los siguientes estudiantes, en las asignaturas respectivas:*

N°	MEMORANDO	ESTUDIANTE	CARRERA	ASIGNATURA	ÚLTIMO PERÍODO DE MATRÍCULA	RESOLUCIÓN SOLICITUD INFORME DBP
1	EPN-DBP-2023-1038-M	OSORIO RODRIGUEZ ALISSON LISSETTE	(RRA20) ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	LAED153 MICROECONOMIA MATD113 ALGEBRA LINEAL MATD123 CALCULO EN UNA VARIABLE	2022-B	CD-090-2023
2	EPN-DBP-2023-1040-M	CRIOLLO PONCE FABRICIO ALEXANDER	(RRA) MATEMATICA APLICADA	FISR124 MECANICA NEWTONIANA ICOR111 OFIMATICA MATR114 ALGEBRA LINEAL MATR124 CALCULO EN UNA VARIABLE MTMR153 FUNDAMENTOS DE LA MATEMATICA QUIR114 QUIMICA GENERAL	2020-A	CD-090-2023

Artículo 3.- *Disponer a la Dirección de Bienestar Politécnico realice el seguimiento correspondiente a los estudiantes que presentaron situaciones relacionadas con su salud mental, con la finalidad de que estos remitan, de manera mensual, los respaldos que evidencien la continuidad de su tratamiento en el servicio externo de salud mental, hasta recibir el alta psicológica por parte de su profesional tratante, con el propósito de precautelar su salud integral y prevenir futuras afectaciones en el ámbito académico, derivadas de su enfermedad.*

Artículo 4.- *En virtud de que en el artículo 2 de la presente Resolución se autoriza la tercera matrícula para el periodo académico 2023-B, instar a los estudiantes Alisson Lissette Osorio Rodríguez y Fabricio Alexander Criollo Ponce a hacer uso de la misma en el indicado periodo.*

Sin perjuicio de lo señalado en el inciso que antecede, en el caso de que los estudiantes aludidos consideren que se encuentran en la capacidad de desempeñar adecuadamente sus actividades estudiantiles en el periodo académico 2023-A, estos podrán hacer uso de su tercera matrícula autorizada, en el periodo aludido (2023-A), en función de lo cual deberán realizar el proceso correspondiente para solicitar su matrícula especial.

Con base en la normativa vigente se recuerda que tales estudiantes solo podrán inscribirse en la asignatura objeto de la tercera matrícula.

Artículo 5.- *En el marco de la normativa vigente, con base en la información analizada por este Consejo y en las solicitudes recibidas,* ***no autorizar*** *la tercera matrícula para el periodo académico 2023-B, en las asignaturas indicadas, a los siguientes estudiantes:*

N°	MEMORANDO	ESTUDIANTE	CARRERA	ASIGNATURA	ÚLTIMO PERÍODO DE MATRÍCULA	RESOLUCIÓN SOLICITUD INFORME DBP
1	EPN-DBP-2023-1055-M	AZACATA LOOR VALERY MICAELA	(RRA20) INGENIERÍA QUÍMICA	CSHD111 COMUNICACIÓN ORAL Y ESCRITA	2022-A	CD-101-2023
2	EPN-DBP-2023-1061-M	MASAPANTA CHICAIZA DIEGO FERNANDO	(RRA20) MECÁNICA	MECD622 INGENIERIA DE MANTENIMIENTO MECD742 DISEÑO DE SISTEMAS ENERGETICOS	2022-A	CD-090-2023

- **Solicitud del señor Cuenca Acaro Wilmer Daniel.**

A través de Resolución CD-100-2023, el Consejo de Docencia determinó:

Artículo único.- *Solicitar a la Dirección de Bienestar Politécnico elabore y remita a este Consejo un informe ampliatorio de revisión sobre la situación del estudiante Cuenca Acaro Wilmer Daniel, en lo atinente a la razón por la cual no concluyó satisfactoriamente las actividades académicas en el período académico 2022-B. (…)*

Para la revisión de la mencionada solicitud, el estudiante Cuenca Acaro Wilmer Daniel podrá proporcionar únicamente documentación aclaratoria que sea complementaria a la que fue sujeta de análisis en su solicitud inicial. No podrá presentar documentación que reemplace a la inicialmente presentada ni nuevos documentos relacionados con justificativos que no hayan sido inicialmente planteados.

La Dirección de Bienestar Politécnico, para la elaboración del informe ampliatorio de revisión, considerará únicamente la documentación aclaratoria complementaria.

En consideración de la Resolución referida y con base en la información provista por la DBP, por unanimidad de los miembros del Consejo de Docencia presentes en la sesión, se aprueba la siguiente Resolución:

RESOLUCION CD-112-2023

Artículo 1.- *Dar por conocido el Memorando EPN-DBP-2023-1050-M, suscrito por la Directora de Bienestar Politécnico, así como la recomendación consignada en el informe técnico concerniente a la situación del estudiante Cuenca Acaro Wilmer Daniel, en lo ateniente a la razón por la cual no concluyó satisfactoriamente las actividades académicas en el periodo académico 2022-B.*

Artículo 2.- *Con base en la recomendación del informe técnico aludido, en vista de la situación de caso fortuito configurada, autorizar al señor Cuenca Acaro Wilmer Daniel, estudiante de la carrera (RRA20) Mecánica, la entrega del formulario de retiro extemporáneo por caso fortuito o fuerza mayor, para la asignatura (TITD201) TRABAJO DE INTEGRACIÓN CURRICULAR, correspondiente al periodo académico 2022-B, lo cual podrá realizarlo hasta el lunes 05 de junio de 2023, en el Vicerrectorado de Docencia.*

Artículo 3.- *Autorizar al Vicerrector de Docencia, en coordinación con la Dirección de Gestión de Información y Procesos, la realización de las gestiones pertinentes para el registro del retiro extemporáneo de la asignatura (TITD201) TRABAJO DE INTEGRACIÓN CURRICULAR, del señor Cuenca Acaro Wilmer Daniel.*

Artículo 4.- *En consideración de la situación de caso fortuito configurada, instar al estudiante a realizar su matriculación en la asignatura (TITD201) TRABAJO DE INTEGRACIÓN CURRICULAR en el periodo académico 2023-B.*

Sin perjuicio de lo señalado en el inciso que precede, en caso de que el estudiante considere que se encuentra en la capacidad de desempeñar adecuadamente sus actividades estudiantiles en el periodo académico 2023-A, podrá matricularse en tal

periodo (2023-A), en función de lo cual deberá realizar el proceso correspondiente para solicitar su matrícula especial.

Punto 6.
Aspectos relativos a la Organización de la Formación Básica y de los Cursos de Nivelación.

El Consejo Politécnico de esta Institución de Educación Superior, en su Décima Tercera Sesión Extraordinaria del año en curso adoptó el Acuerdo ACP-090-2023, el cual establece:

> *"Previo a continuar con la discusión en Consejo Politécnico sobre la normativa relativa a: 1) La Organización de la Formación Básica (Formación Común); 2) La Organización de los Cursos de Nivelación; y, 3) La definición de la unidad académica especializada señalada en el artículo 15 del Estatuto de la Escuela Politécnica Nacional y que será parte de la coordinación de los Cursos de Nivelación y responsable de la administración de los mismos, el Consejo de Docencia emitirá una recomendación sobre las dos propuestas concretas que se han presentado, enmarcando la discusión en las siguientes opciones, de las cuales se mencionan sus aspectos relevantes: (…)*
>
> *A más de la recomendación solicitada, el Consejo de Docencia, luego de la revisión de las opciones enviadas, puede plantear alternativas adicionales a las dos indicadas.*
>
> *El Consejo de Docencia enviará lo indicado a Consejo Politécnico hasta el 12 de junio de 2023".*

Con base en el Acuerdo referido, el Ph.D. Iván Bernal, Vicerrector de Docencia, y el Ph.D. Ángel Villota, Jefe del Departamento de Formación Básica, realizan la presentación de la propuesta respectiva, relativa a la Organización de la Formación Básica y de los Cursos de Nivelación.

A las 12:50 se registra la salida de la sala de sesiones, por parte del Sr. Marco Salazar, representante estudiantil ante Consejo de Docencia.

Las intervenciones relacionadas con el presente punto se registran en el video de la sesión.

Tras las exposiciones realizadas, el Ph.D. Polo Vaca plantea una moción consistente en recomendar al Consejo Politécnico la aprobación de la propuesta presentada por el Vicerrector de Docencia. La moción es apoyada por el M.Sc. Omar Bonilla.

Por mayoría de los miembros del Consejo de Docencia presentes en la sesión, con la abstención del Ph.D. Xavier Zapata, Decano de la Facultad de Ingeniería Civil y

Ambiental, y el voto en contra del Ph.D. Ángel Villota, Jefe del Departamento de Formación Básica, se aprueba la siguiente Resolución:

RESOLUCION CD-113-2023

Artículo 1.- *En cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo ACP-090-2023, adoptado por el Consejo Politécnico el 18 de mayo de 2023, dar por conocidas las propuestas presentadas por el Ph.D. Ángel Villota, Jefe del Departamento de Formación Básica, y por el Ph.D. Iván Bernal, Vicerrector de Docencia, relativas a la Organización de la Formación Básica y de los Cursos de Nivelación.*

Artículo 2.- *Recomendar a Consejo Politécnico la aprobación de la propuesta presentada por el Vicerrector de Docencia, en la cual se mencionan los siguientes aspectos relevantes:*

- *La Formación Básica será organizada en las Facultades y en la ESFOT, como se ha venido haciendo en los últimos años.*
- *Se propone la conformación de una nueva unidad académica denominada "Escuela de Nivelación", encargada exclusivamente de la Nivelación.*
- *Los profesores del actual Departamento de Formación Básica estarán adscritos a la Escuela de Nivelación o podrán adscribirse a algún Departamento de la EPN, si así lo deciden.*
- *Esta unidad podrá contratar únicamente personal de apoyo académico ocasional (sin nombramiento).*

Artículo 3.- *Remitir la presente Resolución a Consejo Politécnico, para los fines pertinentes.*

Tratados los puntos del orden del día, siendo las 13h27, se clausura la presente sesión.

Para constancia de lo actuado, suscriben este documento el Presidente del Consejo de Docencia y el Secretario, quien certifica.

Firmado electrónicamente por:
IVAN MARCELO BERNAL CARRILLO

Ph.D. Iván Bernal Carrillo
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE DOCENCIA

Firmado electrónicamente por:
FERNANDO JAVIER CALDERON ORDONEZ

Ab. Fernando Calderón Ordoñez
SECRETARIO GENERAL
/JI